



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 03 de noviembre de 2025

DECRETO N° 0145/2025

VISTO:

La decisión de este Departamento Ejecutivo de Revocar la Adjudicación del Terreno ubicado en Pasaje sin nombre, Manzana N° 27, Lote N° 14, Partida Municipal N° 27014, Partida Provincial N° 160.183, de la planta urbana y perteneciente a esta Municipalidad de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que, el referido inmueble fue cedido por medio de TRES (3) ACTAS DE ENTREGA DE TERRENO de fechas 13 de diciembre del 2003, 2 de marzo del 2007 y 10 de octubre del 2013 a la Sra. RUIZ DIAZ, Laura Elena DNI: 4.227.450, por la Municipalidad de Colonia Ayuí, representada en ese acto por quien fuera el Presidente Municipal, Sr. Domingo Ismael Galeano DNI: 10.573.129, autorizado por la Ordenanza N° 82 del 14 de Noviembre del año 2002.

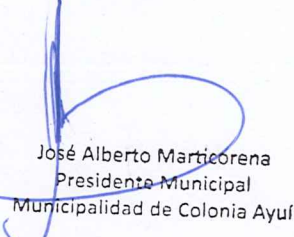
Que, conforme el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, el adjudicatario debía iniciar los trámites de ESCRITURACION del inmueble mencionado en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días, y si así no lo hiciere, el Municipio se reservaba el derecho de entregarlo a otro adjudicatario, salvo previo acuerdo entre ambas partes.

Que, en razón de lo referido, superando ampliamente el plazo convenido desde la fecha de entrega, este Departamento Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones y usos de sus facultades considera pertinente REVOCAR la adjudicación del bien otorgado mediante las actas referidas, ubicado en Pasaje sin nombre, Manzana N° 27, Lote N° 14, Partida Municipal N° 27014, Partida Provincial N° 160.183, de la planta urbana y perteneciente a esta Municipalidad de Colonia Ayuí, tomando POSESION del mismo y reservándose el derecho de entregarlo a otro adjudicatario.

Que, la decisión adoptada será publicada en un Diario Local por un día a los fines de dar publicidad atento el fallecimiento de la Sra. Ruiz Diaz, Laura Elena DNI: 4.227.450.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Que la presente determinación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo que plasme tal decisión.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

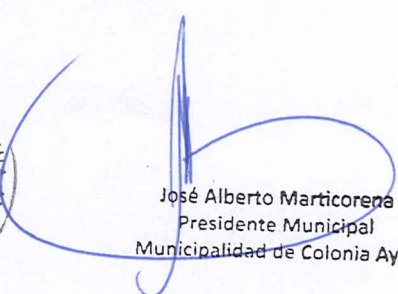
Artículo N° 1): DISPONESE a partir del dictado del presente decreto la REVOCACIÓN de TRES (3) ACTAS DE ENTREGA DE TERRENO de fechas 13 de diciembre del 2003, 2 de marzo del 2007 y 10 de octubre del 2013 otorgado a la Sra. RUIZ DIAZ, Laura Elena DNI: 4.227.450, del inmueble ubicado en Pasaje sin nombre, Manzana N° 27, Lote N° 14, Partida Municipal N° 27014, Partida Provincial N° 160.183 de esta Localidad de Colonia Ayuí, autorizado por la Ordenanza N° 82 del 14 de Noviembre del año 2002.-

Artículo N° 2): NOTIFIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 05 de noviembre de 2025

DECRETO N° 0146/2025

VISTO:

La Nota Número de Entrada 153/2025, de fecha 22/09/2025 presentada por la Directora de la Escuela N° 16 “Manuel Pacifico Antequeda”, Profesora Maricel Rosatelli; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota presentada solicita la colaboración de este organismo con el transporte de los alumnos de 2° grado de ambos turnos escolares junto a sus docentes y acompañantes para una excursión escolar prevista para el 24 de octubre del corriente año, con horario de salida a las 08:00hs y regreso a las 14:30, teniendo como destino la Granja “Los Pioneros”, que se encuentra en la localidad de Los Charruas, Loma Negra.

Que, menciona como objetivo de la actividad favorecer el contacto directo de los estudiantes con el entorno natural y productivo, reforzando contenidos trabajados en el aula a través de experiencias significativas y vivenciales.

Que, este Departamento Ejecutivo tiene como premisa colaborar con las instituciones educativas que promueven y contribuyen al fortalecimiento de experiencias con la naturaleza y el sistema productivo, direccionándolo a un desarrollo más integral de los alumnos, favoreciendo su conocimiento y crecimiento personal.

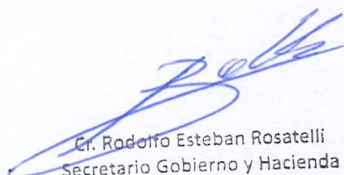
Que, por lo expuesto, la colaboración solicitada resulta justificada en tanto promueve la igualdad de oportunidades educativas, posibilitando la participación de todos los estudiantes en actividades formativas fuera del ámbito escolar, en concordancia con los objetivos institucionales y las políticas de apoyo a la educación integral.

Que en tal sentido, y al efecto de contribuir con dicho fin social, se entiende pertinente otorgar un subsidio no reintegrable, y para ser utilizado con los fines supra mencionados, imputándose el gasto a la cuenta presupuestaria Subsidio Escuela Antequeda.-

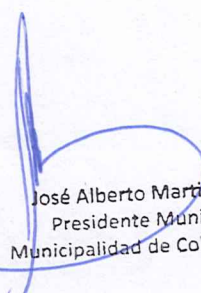
Que, para ello, el proveedor Medrano, Jonathan Ezequiel CUIT: 20-40409412-3, con domicilio en calle Humberto Primo y Doctor Salustio 0, de la localidad de Concordia, emitió la Factura “B” N° 00003-00000042, de fecha 20/10/2025 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), debiéndose ordenar por Tesorería el cumplimiento de pago de la misma.

Que debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.

POR ELLO:


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE el pago de la Factura “B” N° 00003-00000042, de fecha 20/10/2025 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), al Sr. Medrano, Jonathan Ezequiel CUIT: 20-40409412-3, con domicilio en calle Humberto Primo y Doctor Salustio 0, de la localidad de Concordia, en concepto de pago de traslado ida y vuelta, por excursión de alumnos, docentes y acompañantes de Escuela N° 16 “Manuel P. Antequeda” hasta la granja “Los Pioneros” en la localidad de Los Charruas, Loma Negra, debiéndose imputar el gasto a la partida presupuestaria “Subsidio Escuela Antequeda”.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 3): DE FORMA.


C. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 05 de noviembre de 2025

DECRETO N° 0147/2025

VISTO:

La Orden de Pago N° 1363 emitida en fecha 02/10/2025 a la proveedora Toullet Cynthia Julieta CUIT 23-32795304-4; Y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la referida Orden de Pago se dispuso la transferencia a la Sra. Toullet Cynthia Julieta CUIT 23-32795304-4, mediante pago electrónico desde la cuenta del Banco Bersa 1949/8 “Fondos Específicos” y por un error involuntario se realizó dicho pago desde la cuenta del Banco Bersa 9661/7 “Rentas Generales”.

Que, en razón del error involuntario advertido al momento de selección de cuenta de origen, este Departamento Ejecutivo debe transferir el monto de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$416.666,67) desde la cuenta 1949/8 “Fondos Específicos” a la cuenta 9661/7 “Rentas Generales” reintegrando así el dinero transferido.

Que debe dictarse el acto administrativo que así lo disponga

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

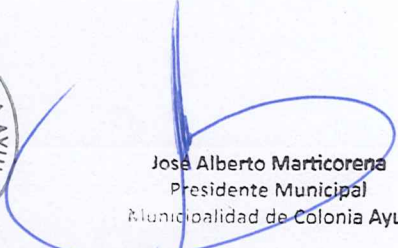
Artículo N° 1): AUTORIZASE la transferencia desde la cuenta del Banco Bersa 1949/8 “Fondos Específicos” a la cuenta del Banco Bersa 9661/7 “Rentas Generales”, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$416.666,67), a los fines de reintegrar a la cuenta de origen de la suma transferida por un error involuntario.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 17 de noviembre de 2025

DECRETO N° 0148/2025

VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 621/2024 de Presupuesto de Recursos y Gastos Municipales para el año 2025 y sus modificatorias; y el Decreto Municipal N° 0136/2025; Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 0136/2025.

Que, dichos aumentos se encuentran proyectados y plasmados en el Presupuesto Municipal para el año en curso, siguiendo los lineamientos del IPC publicado por el INDEC.

Que, asimismo, se entiende necesario, además, mejorar la situación salarial de los trabajadores, haciendo un esfuerzo por sostener el poder adquisitivo del salario, pero siendo responsables con la administración de los recursos, teniendo en cuenta la recaudación y el contexto actual que estamos atravesando

Que, en este ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Dos Coma Tres Por Ciento (2,3%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de noviembre del 2025 inclusive.

POR ELLO:

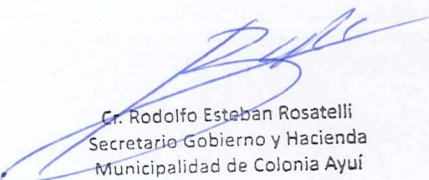
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): OTORGASE a todo el personal municipal un aumento, a partir del mes de noviembre de 2025, de un DOS COMA TRES POR CIENTO (2,3%) sobre el básico de cada categoría al mes de octubre del año 2025 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 17 de noviembre de 2025

DECRETO N° 0149/2025

VISTO:

Los Decretos N° 08/2025, 68/2025 y 142/2025; Y

CONSIDERANDO:

Que, se ha advertido que en los considerandos y la parte dispositiva de los citados Decretos se consignaron referencias incorrectas a los incisos del Artículo 12 de la Ley de Contrataciones N° 544 y sus modificatorias, normativa que regula el Monto Estimado de las Contrataciones y los modos de contratación según el monto, incluyendo excepciones al régimen general para casos expresamente previstos.

Que, en el Decreto 08/2025 se advierte haberse citado en los considerandos el Art. 12, Incisos D.6 y D.7 de la Ley de Contrataciones N° 544 y sus modificatorias, cuando debió haberse referido a la Ley de Contrataciones N° 544 y su modificatoria la Ordenanza N° 555, en el Art. 12, Incisos a.3.7 y b.3.4, para luego autorizarlo en el Artículo N° 1 de la parte dispositiva.

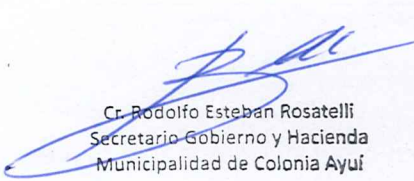
Que, en los Decretos 68/2025 y 142/2025 se observa haberse citado en los considerandos el Art. 12, Incisos D.2 y D.5 de la Ley de Contrataciones N° 544 y sus Modificatorias, cuando debió haberse referido a la Ley de Contrataciones N° 544 y su modificatoria la Ordenanza N° 555, en su Art. 12, Inciso a.3.5, para luego autorizarlo en sus Artículos N° 1 de la parte dispositiva.

Que dichos errores constituyen meras equivocaciones materiales en la cita normativa y no afectan la validez, alcance ni efectos de los decretos mencionados, toda vez que el encuadre jurídico aplicable permanece dentro del mismo concepto y finalidad.

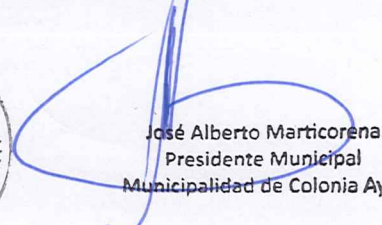
Que, en consecuencia, corresponde dictar el presente Acto Administrativo a fin de dejar asentada la Fe de Erratas y establecer la redacción correcta de las normas citadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

DECRETA:

Artículo N° 1): RECTIFIQUESE el Decreto N° 08/2025. Fe de erratas: donde dice “En un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 inc D.6 y D.7 de la Ordenanza Municipal de Contrataciones N° 544 y sus modificatorias”, cuando debe decir “Ley de Contrataciones N° 544 y su modificatoria la Ordenanza N° 555, en el Art. 12, Incisos a.3.7 y b.3.4.

Artículo N° 2): RECTIFIQUESE el Decreto N° 68/2025. Fe de erratas: donde dice “En un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 incisos D.2 y D.5 de la Ordenanza Municipal de Contrataciones N° 544 y sus modificatorias”, cuando debe decir “Ley de Contrataciones N° 544 y su modificatoria la Ordenanza N° 555, en el Art. 12, Incisos a.3.5.

Artículo N° 3): RECTIFIQUESE el Decreto N° 142/2025. Fe de erratas: donde dice “En un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 incisos D.2 y D.5 de la Ordenanza Municipal de Contrataciones N° 544 y sus modificatorias”, cuando debe decir “Ley de Contrataciones N° 544 y su modificatoria la Ordenanza N° 555, en el Art. 12, Incisos a.3.5.

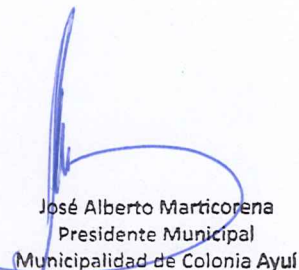
Artículo N° 4): DECLARESE que las rectificaciones establecidas en la presente Fe de Erratas no afectan la validez, alcance ni efectos de los Decretos mencionados, manteniéndose incólume el encuadre jurídico y las autorizaciones otorgadas en sus respectivos Artículos 1°

Artículo N° 5): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón.

Artículo N° 6): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 25 de noviembre de 2025

DECRETO N° 0150/2025

VISTO:

La Ordenanza N° 621/2024 y sus modificaciones, y la necesidad de readecuar las partidas presupuestarias de gastos del ejercicio 2025; Y

CONSIDERANDO:

Que, en razón del presupuesto sancionado oportunamente por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Ayuí, se dispuso el otorgamiento de partidas presupuestarias a las diversas cuentas.

Que, por situaciones no previstas, principalmente debidas a cambios de precios y modificaciones de prioridades del Departamento Ejecutivo Municipal, se requiere a la fecha readecuar las partidas correspondientes.

Que el artículo 3° de la Ordenanza N°621/2024 de Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2025, que fuera modificada por la Ordenanza N° 625 del 18 de agosto del 2025, autoriza al Ejecutivo a efectuar transferencias entre sub-partidas, siempre que no supere la totalidad del rubro respectivo, y modificaciones por mayores ingresos. En ambos casos se requiere para ser efectivo que se dé previa vista al Concejo Deliberante acompañándose una copia de la normativa que lo dispone.

Que deben dictarse el acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:

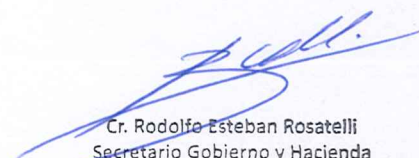
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

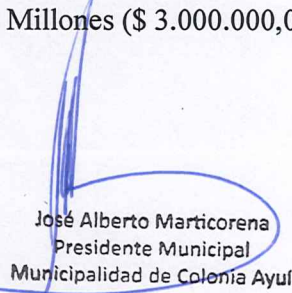
Artículo N° 1): AUTORIZASE al área Contaduría Municipal a transferir:

A) EROGACIONES CORRIENTES – DE FUNCIONAMIENTO

- de la Cuenta Presupuestaria “Servicios Profesionales” a la Cuenta Presupuestaria “Erogaciones Ctes. Funcionamiento” la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00.-).


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

- de la Cuenta Presupuestaria “Servicios Profesionales” a la Cuenta Presupuestaria “Erogaciones Ctes. CDI” la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00.-).

B) TRABAJOS PUBLICOS

- de la Cuenta Presupuestaria “Obras Cementerio” a la Cuenta Presupuestaria “Obras Alumbrado Público” la suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00.-).

- de la Cuenta Presupuestaria “Cordón Cuneta y Veredas” a la Cuenta Presupuestaria “Obras Alumbrado Público” la suma de Pesos Veintitrés Millones (\$ 23.000.000,00.-).

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 26 de noviembre de 2025

DECRETO N° 0151/2025

VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la misma se componen de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí y sin afectación específica alguna.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 440.000.000,00.

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$250.000.000,00.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

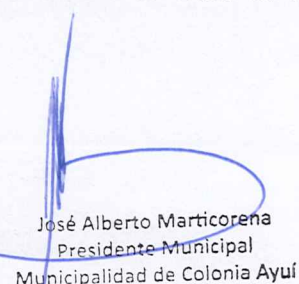
Artículo N° 1): AUTORICESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 250.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 26 de noviembre de 2025, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 26 de noviembre de 2025

DECRETO N° 0152/2025

VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande) abierta en el Nuevo BERSA y la Cuenta Bancaria N°2012/6 (Alumbrado) abierta en el Nuevo BERSA; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande) se componen de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí con afectación específica.

Que el Área de Tesorería informa que en esta cuenta existen fondos por más de \$ 90.000.000,00 y teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 65.000.000,00.

Que los fondos de la Cuenta Bancaria N° 2012/6 (Alumbrado) se componen de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí provenientes de la Tasa de Alumbrado Público.

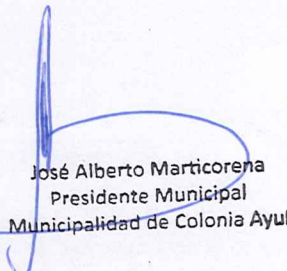
Que el Área de Tesorería informa que en esta cuenta existen fondos por más de \$ 100.000.000,00 y teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 60.000.000,00.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): AUTORIZESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES (\$ 65.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 26 de noviembre de 2025, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

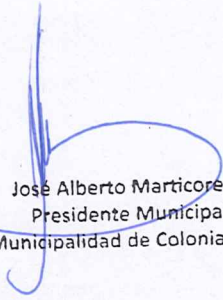
Artículo N° 2): AUTORIZESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria Cuenta Bancaria N° 2012/6 (Alumbrado), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 26 de noviembre de 2025, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 4): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 28 de noviembre de 2025

DECRETO N° 0153/2025

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 124 -Estatuto Empleado Municipal-; Y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada dispone en su Artículo 3 que todo nombramiento debe ser hecho por acto administrativo y en su Artículo 4 la posibilidad de nombramiento en forma transitoria y temporaria de personal, cuya transitoriedad deberá ser inferior a doce meses, no adquiriendo el agente por tal periodo los derechos del personal de planta permanente.

Que el Sr. TECHERA, Juan Ignacio DNI. N° 44.104.472, domiciliado en calle José Artigas N° 125, de Colonia Ayuí, ha sido contratado con anterioridad con el objeto de desempeñar tareas de recolección de residuos, limpieza y corte de pasto en espacios públicos, que, si bien fueron en principio temporales, con el crecimiento de las actividades de la Municipalidad las mismas se han tornado habituales.

Que, a criterio de éste Departamento Ejecutivo Municipal, el Sr. Techera, se encontraría en condiciones de conformar la planta transitoria del Municipio, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, a fin de probar su desempeño y aptitudes en la función pública.

Que en tal sentido se considera oportuno decretar el nombramiento en la planta transitoria del Municipio de Colonia Ayuí, del Sr. TECHERA, Juan Ignacio DNI. N° 44.104.472, a partir del 01 de diciembre del corriente año.

Que, en suma, cumpliendo el agente tareas que acarrearán una mayor responsabilidad, actualmente desempeñándose en la Recolección de Residuos y Tareas Varias, se entiende conveniente y oportuno otorgar un adicional no remunerativo ni bonificable de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), en concepto de “Adicional Recolección Residuos”.

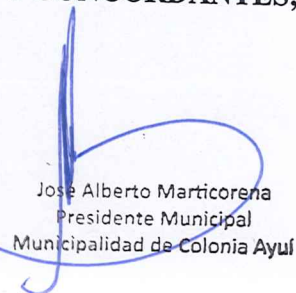
POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Artículo N° 1): DISPONESE el nombramiento del Sr. TECHERA, Juan Ignacio DNI. N° 44.104.472, domiciliado en calle José Artigas N° 125, de Colonia Ayuí, en la planta transitoria del Municipio de Colonia Ayuí, a partir del 01 de diciembre del corriente año, cumpliendo funciones en la Recolección de Residuos y Tareas Varias, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

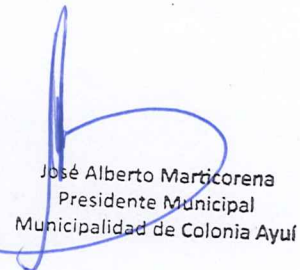
Artículo N° 2): OTÓRGUESE al agente municipal Sr. TECHERA, Juan Ignacio DNI. N° 44.104.472, un adicional no remunerativo ni bonificable de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), en concepto de “Adicional Recolección Residuos”, en razón de lo considerado.

Artículo N° 3): COMUNIQUESE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 4): DE FORMA.


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 28 de noviembre de 2025

DECRETO N° 0154/2025

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 124 -Estatuto Empleado Municipal-; Y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada dispone en su Artículo 3 que todo nombramiento debe ser hecho por acto administrativo y en su Artículo 4 la posibilidad de nombramiento en forma transitoria y temporaria de personal, cuya transitoriedad deberá ser inferior a doce meses, no adquiriendo el agente por tal periodo los derechos del personal de planta permanente.

Que el Sr. KUHN PERCARA, Ignacio Antonio DNI: 42.308.114, domiciliado en calle Cda. Amanecer N° 183, de Colonia Ayuí, ha sido contratado con anterioridad con el objeto de desempeñar como chofer municipal, abocado al traslado de personas, que, si bien fueron en principio temporales, con el crecimiento de las actividades de la Municipalidad las mismas se han tornado habituales.

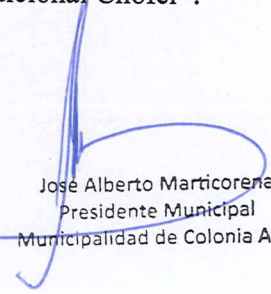
Que, a criterio de éste Departamento Ejecutivo Municipal, el Sr. KUHN PERCARA, se encontraría en condiciones de conformar la planta transitoria del Municipio, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, a fin de probar su desempeño y aptitudes en la función pública.

Que en tal sentido se considera oportuno decretar el nombramiento en la planta transitoria del Municipio de Colonia Ayuí del Sr. KUHN PERCARA, Ignacio Antonio DNI: 42.308.114, a partir del 01 de diciembre del corriente año.

Que, en suma, cumpliendo el agente tareas que acarreen una mayor responsabilidad, actualmente desempeñándose como Chofer Municipal abocado al traslado de personas, se entiende conveniente y oportuno otorgar un adicional no remunerativo ni bonificable de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), en concepto de “Adicional Chofer”.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

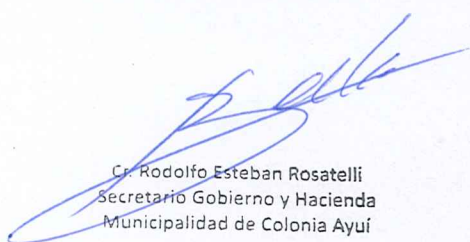
DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE el nombramiento del Sr. KUHN PERCARA, Ignacio Antonio DNI: 42.308.114, domiciliado en calle Cda. Amanecer N° 183, de Colonia Ayuí, en la planta transitoria del Municipio de Colonia Ayuí, a partir del 01 de diciembre del 2025, cumpliendo funciones como chofer municipal, abocado al traslado de personas, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

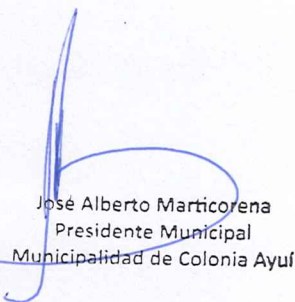
Artículo N° 2): OTÓRGUESE al agente municipal Sr. KUHN PERCARA, Ignacio Antonio DNI: 42.308.114, un adicional no remunerativo ni bonificable de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), en concepto de “Adicional Chofer”, en razón de lo considerado.

Artículo N° 3): COMUNIQUESE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 4): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí